



Riohacha, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR: NOVEL IVAN MEDINA TORO. CONTRA: CARLOS ANDRÉS GAMEZ MENDOZA. RAD: 001-2019-00053-00.

Visto la anterior solicitud de medidas cautelares, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., esta agencia judicial,

RESUELVE

1.-DECRETESE el embargo y retención de todos los dineros que tenga o llegase a tener el señor CARLOS ANDRÉS GÁMEZ MENDOZA en el proceso de radicado 4400141890012020-000171-00 demandante: CARLOS ANDRÉS GÁMEZ MENDOZA contra JAINER ALFONSO HERRERA JIMÉNEZ, que cursa en el juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad. Líbrense las comunicaciones pertinentes.

2.-DECRETESE el embargo y retención de todos los dineros que tenga o llegase a tener el señor CARLOS ANDRÉS GÁMEZ MENDOZA en el proceso de radicado 4400141890022020-000257-00 demandante: CARLOS ANDRÉS GÁMEZ MENDOZA contra BREINER NICOLAS CAMPUZANO BÉRMUDEZ, que cursa en el juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad. Líbrense las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese

El juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02e062a3d4b3f1e90444450cf62d6eada9d7cd63eb27eb0a0f763ac031c21b2

Documento generado en 29/01/2021 10:13:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Correo Electrónico: j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co